

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



***EFFECTOS DEL USO DEL VALOR RAZONABLE, UNA REVISIÓN DE
POSTURAS Y ARGUMENTOS***

SANDRA PATRICIA CHACÓN GARCÍA

Ensayo de Grado

Tutor:

Gustavo Enrique Mira Alvarado

Docente de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2015

**EFFECTOS DEL USO DEL VALOR RAZONABLE, UNA REVISIÓN DE
POSTURAS Y ARGUMENTOS**



SANDRA PATRICIA CHACÓN GARCÍA

CÓD 2302239

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2015

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Marco Teórico	
2.1. Valor Razonable	5
2.2. Uso de valor razonable a partir de opiniones de autores	9
2.2.1. El Valor razonable no es benéfico para la revelación de la información financiera	10
2.2.2. El Valor razonable es positivo para la revelación de la información financiera	11
2.2.3. Posiciones neutrales sobre el valor razonable	14
3. Conclusiones	22
4. Bibliografía	24

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia tras la expedición de la Ley 1314 de 2009, en la cual se establece la convergencia a la aplicación de normas únicas y homogéneas para la generación de la información financiera; la comunidad contable colombiana (académicos, profesionales e investigadores) ha abordado el tema de normatividad internacional y todo el marco que engloba la teoría y la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés IFRS, las cuales son emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board); organismo independiente, privado, que desarrolla y aprueba dichas normas.

Dentro del universo de temas y tópicos que abordan las Normas Internacionales de Información Financiera, se hace mención al concepto del valor razonable cuya definición está tipificada en la NIIF 13, de la siguiente manera: *“Es el precio que sería recibido por vender un activo o el precio pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida)”*. Con base en la anterior definición y tras la investigación realizada se ha podido evidenciar actividad investigativa, académica y de opinión por parte de la comunidad contable y profesionales en general, a nivel internacional en la que muchos de ellos realizan cuestionamientos positivos o negativos sobre el concepto de valor razonable y su uso en la medición y valoración de activos y pasivos. Sin embargo en el desarrollo del marco teórico se va a profundizar sobre el concepto de valor razonable, a partir de lo expuesto en los IFRS y otras fuentes bibliográficas, con el fin de dejar claro en qué consiste y así facilitar el entendimiento de las opiniones y argumentos de los autores analizados en este documento.

El presente trabajo busca identificar las diferentes posturas y argumentos existentes, planteados por los autores citados y quienes han abordado el tema del valor razonable a través de investigaciones y experiencia profesional, lo anterior con el fin de distinguir los autores que tienen conceptos favorables, aquellos que tienen puntos de vista desfavorables y encontrar puntos de vista en común, para finalmente construir una opinión con base en la investigación y lo aprendido en el diplomado.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. VALOR RAZONABLE

Tal como se mencionó en la introducción, en esta parte del trabajo se va a profundizar el concepto de valor razonable a partir de diversas definiciones encontradas en la investigación. Para tal fin se comenzará por citar la definición del valor razonable adoptada por los IFRS, dicho concepto es relevante puesto que el IASB dispuso de toda una NIIF, para abordar dicho concepto, en la que se clarifica temas como: reconocimiento, participantes del mercado, medición, presentación y revelación. Sin embargo el presente documento solo se va a enfatizar en la definición y en algunos temas adicionales como jerarquía del valor razonable, que servirán de ayuda para el entendimiento de los otros puntos de la investigación.

Con base en lo anterior la NIIF 13, titulado *Medición del Valor Razonable*, define el valor razonable como: “*Como el precio que sería recibido para vender un activo o el precio para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado a la fecha de medición*”

También hace mención que la definición de valor razonable corresponde a una medición basada en el mercado y no en una medición específica de una entidad en particular.

De igual forma la NIIF 13, establece tres enfoques que sirven de técnicas o métodos de valoración, lo cual se encuentra tipificado en párrafo 62, en donde se menciona los siguientes enfoques:

1. Enfoque del mercado: *“El enfoque de mercado utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.”*¹

2. Enfoque del costo: *“El enfoque del costo refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).”*²

3. Enfoque del ingreso: *“El enfoque del ingreso convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). Cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre esos importes futuros.”*³

Con el fin aumentar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable así como las revelaciones, la NIIF 13 establece

¹ IASB, NIIF 13, 1 de enero de 2012, apéndice B, párrafo B5, recuperada 05 Marzo de 2015

² IASB, NIIF 13, 1 de enero de 2012, apéndice B, párrafo B8, recuperada 05 Marzo de 2015

³ IASB, NIIF 13, 1 de enero de 2012, apéndice B, párrafo B10, recuperada 05 Marzo de 2015

una jerarquía del valor razonable, que clasifica en tres niveles, basada en los inputs⁴

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los cuales la entidad puedan tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: Inputs diferentes de los precios de mercado cotizados, incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Inputs no observables en el mercado

Por otro lado el Plan General de contabilidad de España, emitido por el Ministerio de Hacienda y Economía (2007) define el valor razonable de la siguiente forma: *“Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”*. Las condiciones a las que hace referencia son:

a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;

b) Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y

⁴ Input: Sistema de entrada de información. Para el contexto de los IFRS y de los niveles de jerarquización, el input hace referencia a la información asequible que tienen los partícipes del mercado para valorar los activos.

c) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

De otra parte Montenegro (2013), menciona algo importante sobre el uso del valor razonable y es que el Marco Conceptual de los IFRS introduce la *relevancia* y la *fiabilidad* como características de la información financiera, información que bajo valor razonable se aproxima a la realidad económica puesto que dicho valor se basa en el mercado y no en subjetividades.

Se considera importante aclarar que el valor razonable es diferente al valor de mercado, en la medida que los activos y pasivos tengan inputs observables para su medición, es decir, si un activo cuenta con información observable en el mercado, su valor razonable estará determinado por el mismo mercado, y por consiguiente ambos valores serían equivalentes. Pero si los activos no cuentan con inputs suficientes, observables en el mercado su valor razonable diferirá del valor de mercado puesto que estará determinado bajo otras estimaciones o criterios.

Finalmente el FASB (Financial Accounting Standards Board) comité privado encargado de la emisión de los USGAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados de Estados Unidos), define el valor razonable en la FAS (Financial Accounting Standard) No. 157. De la siguiente manera: *“Es el precio que sería recibido por vender un activo o el precio pagado por transferir una obligación en una*

transacción ordenada entre partícipes del mercado a la fecha de medición”

En conclusión y tras analizar todas estas definiciones se puede afirmar que el valor razonable se emplea con el fin de medir pasivos e instrumentos de patrimonio a un precio justo, para mermar inconsistencias o darle prudencia a la realidad económica y financiera de las entidades, así como mejorar la calidad de la información contable para que los usuarios de la misma puedan entenderla con mayor claridad y tomar decisiones. Sin mencionar, que en general los IFRS se establecieron entre otras cosas, con el fin de mejorar la información financiera para la incursión de las entidades en los mercados de capitales y para atender las necesidades de la mayoría de partícipes de una economía globalizada.

Sin embargo el uso de los IFRS y el valor razonable, ha sido ampliamente cuestionado por diferentes personas del ámbito contable, financiero y económico en los cuales se encuentran opiniones y argumentos que van a tratarse en este documento con el fin de traer a colación las investigaciones de estos autores y determinar qué puntos tienen en común y en qué se basan para sustentar estas afirmaciones, este tema se va a tratar en el siguiente apartado el cual vendrá segmentado por los autores que están a favor, en contra y aquellos que no establecen una posición pero que tienen opiniones que vale la pena mencionar.

2.2. USO DEL VALOR RAZONABLE A PARTIR DE OPINIONES PROFESIONALES

Como se mencionó en el apartado anterior, este grupo de estándares o normas fueron inicialmente concebidas para satisfacer la mayoría de las necesidades que tienen en común los partícipes del mercado; según IASB en el Marco Conceptual de los IFRS (2010) dichas necesidades son: decidir si comprar o vender inversiones, evaluar la administración o rendición de cuentas de la gerencia, evaluar la capacidad de la entidad para pagar obligaciones y suministrar beneficios a sus empleados, determinar las ganancias distribuibles y los dividendos, entre otras.

Aunque no necesariamente los estándares complacen los intereses de la mayoría de los partícipes, algunos estudiosos aseguran que gracias a la emisión y aplicación de los IFRS y puntualmente, en las empresas del sector financiero, se distorsionó la información contable puesto que los balances reflejaban valores en algunos activos, especialmente los instrumentos financieros, bastante alejados de la realidad. Dicha ambigüedad se debe a la forma como las empresas reconocen en la contabilidad la adquisición y valoración de los activos, empleando métodos conocidos como el *costo histórico*⁵ y su sucesor el *valor razonable*.

Finalmente es importante mencionar la información que según la norma debe revelarse en los estados financieros con el fin de dar claridad al lector sobre el uso del valor razonable para la preparación de la información contable.

⁵ Costo Histórico: Es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico (Art. 10 D2649/93).

La NIIF 13, en su párrafo 91 especifica los dos elementos que deben revelarse en la información financiera:

a) *“Para activos y pasivos que se miden a valor razonable sobre una base recurrente o no recurrente en el estado de situación financiera después del reconocimiento inicial, las técnicas de valoración y los datos de entrada utilizados para desarrollar esas mediciones.”*⁶

b) *“Para mediciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables significativas (Nivel 3), el efecto de las mediciones sobre el resultado del periodo u otro resultado integral para el periodo.”*⁷

Para el desarrollo de este apartado se van a clasificar las posturas de los autores de acuerdo a quienes: están a favor del uso del valor razonable, quienes están en contra y aquellos que mantienen una posición neutral pero abordan el tema con opiniones interesantes.

2.2.1. El Valor razonable no es benéfico para la revelación de la información financiera

El empleo de uno u otro de los métodos de valoración de activos y pasivos, mencionados anteriormente, *valor razonable* y *costo histórico* ha estado en discusión, por parte de economistas, contables y banqueros. Entre estos grupos discusión podemos citar a Steve Forbes (2009), de la revista estadounidense, especializada en negocios y finanzas “Forbes”, quien en el artículo *End Mark-to-*

⁶ IASB, NIIF 13, 1 de enero de 2012, párrafo 91, recuperada 05 Marzo de 2015

⁷ IASB, NIIF 13, 1 de enero de 2012, párrafo 91, recuperada 05 Marzo de 2015

Market, sostiene que la contabilidad a valor razonable no contribuye al desarrollo de las economías y a la generación de una información confiable, puesto que él aduce que la contabilidad a valor razonable ocasionó debacles económicas como las ocurridas en 1929 (Gran Depresión) y 2008 (Crisis Hipotecaria).

Quizás la opinión de Forbes se suma a la de algunos banqueros, quienes satanizan el método del valor razonable, afirmando que dicho método de reconocimiento fue perjudicial para afrontar la crisis hipotecaria mencionada anteriormente puesto que las corporaciones financieras poseían deudas (bonos, hipotecas, y créditos) con buenos desempeños, pero que el nocivo entorno del mercado, obligaba a reconocerlos por el valor que estaba dispuesto a pagar los partícipes del mercado; llevando el precio a la baja de activos que en realidad tenían un valor real superior. Si le sumamos a lo anterior, el efecto dominó que esto ocasiona en los mercados, se puede concluir que la mayoría de los activos se vendieron con pérdidas, independiente de si eran activos con buen o mal desempeño.

Otros autores atacan la utilidad de las normas internacionales y el empleo del valor razonable como método de valoración de activos y pasivos, entre ellos podemos citar a Huerta (2008) quien piensa que el principio de *prudencia* se extinguió con la implementación de los IFRS y el uso del valor razonable, el cual busca reflejar cifras infladas de activos financieros para complacer a las bolsas de valores y bancos de inversión, con el argumento de, que dichos valores son más objetivos y se ajustan a la realidad de los mercados. Piensa que lo más objetivo en materia de reconocimiento de activos, es el costo histórico y los principios tradicionales, argumentando que el valor

razonable, está justificado bajo hipótesis poco ortodoxas y criterios subjetivos.

Huerta, también afirma que los partícipes del mercado aceptaron los IFRS, puesto que les permitía reflejar en la información contable utilidades y patrimonios elevados, generando un falso efecto riqueza y por consiguiente asumir mayores riesgos sin control, quizás por los mejores indicadores que reportaban a los reguladores.

2.2.2. El Valor razonable es positivo para la revelación de la información financiera

Opuesto a las posturas de los autores anteriores, Lisa Koonce (2009), de la Universidad de Texas, en su opinión dada en el marco del conversatorio “*Chaos Theory: Scholars Weigh in on Turbulent Times*”, en la ponencia titulada “*Fair-value accounting: A Better Reflection of Reality*” plantea que la contabilidad a valor razonable no es perjudicial, ella menciona que para el evento de la crisis hipotecaria; la información bajo valor razonable simplemente informó los efectos de las malas decisiones de los partícipes del mercado, así como el otorgamiento de créditos subprime⁸ y la emisión de swaps⁹ de incumplimiento de crédito. Adicionalmente argumenta que gracias al valor razonable podemos contar con mercados transparentes y que ignorar el Valor Razonable es ignorar la realidad.

⁸ Créditos subprime: son un tipo especial de hipoteca de alto riesgo, preferentemente utilizado para la adquisición de vivienda, y orientada a clientes con escasa solvencia.

⁹ Swap: es un contrato por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de cantidades de dinero en fechas futuras.

Además de Koonce, el Comité de Inversiones del FASB defiende el valor razonable, afirmando que si las entidades financieras no contabilizaran los bonos, hipotecas y créditos en general bajo esta metodología, los inversionistas tendrían mayor incertidumbre respecto a los valores de dichos activos y estarían reacios a capitalizar las entidades en problemas.

Sumado a la postura Koonce y la del Comité del FASB; Delgado (2011) aduce que el tema de la crisis y su agravación al paso del tiempo, no se debe al uso del valor razonable en sí, que dicha crisis y su relación con el valor razonable se debe simplemente a los ciclos económicos que experimentan los países, puesto que en épocas de crecimiento y expansión, los resultados y el patrimonio neto de las empresas aumentan, mientras que en ciclos de recesión, las empresas producen pérdidas poniendo en riesgo su estabilidad económico-financiera, generando incertidumbre entre los partícipes a quienes se les complica la toma de decisiones económicas. Argumenta también, que los inconvenientes de emplear el valor razonable se resumen en:

- El incremento de la volatilidad de los parámetros contables básicos como los resultados del ejercicio y el patrimonio neto, gracias a que el valor razonable cuenta con un carácter pro cíclico¹⁰.
- El valor razonable carece de total objetividad, puesto que existen activos en los que su reconocimiento bajo este criterio se basa en la mera liberalidad de la empresa.

¹⁰ Que contribuye a agudizar los efectos de los ciclos económicos, acelerar crecimientos y agravar recesiones.

Frente a estos inconvenientes sería de una forma razonable, sostiene el autor, que en periodos de crisis, el empleo del valor razonable se haga bajo normas más laxas con el fin de que la información financiera de las empresas no perjudique las decisiones de los partícipes y así garantizar una dinámica en los mercados.

En sus conclusiones el autor sostiene al igual que Koonce (2009), si bien los efectos del valor razonable o "*fair value*", agudizaron los efectos de la crisis, no se puede asegurar que haya sido la causante de la misma, si no que ayudó a empeorar la ya, crítica situación económica y financiera de las empresas. (Delgado, 2011)

2.2.3. Posiciones neutrales sobre el valor razonable

Como se ha ido evidenciando en el escrito, existen autores que mantienen posturas y opiniones a favor y en contra el uso de los IFRS y el valor razonable como método de valoración, medición y reconocimiento de activos y pasivos, dichos autores ponen como ejemplo el efecto que tuvo en la generación de crisis económicas. Sin embargo en este apartado se va a citar aquellos autores que no se enfocan en atacar o defender el uso del valor razonable, si no que plantean posturas neutrales sobre los efectos de los métodos de reconocimiento.

Entre los autores a los que se hace mención en el párrafo anterior se encuentra Pozen (2009) quien plantea una postura frente a cada método de reconocimiento contable y a la crisis en particular. Niega que la contabilidad a costo histórico ignore los cambios de precio que

genera la volatilidad de los mercados a diario y también niega que en la crisis, la mayoría de instituciones financieras reconocieron sus activos a valor razonable. A su vez, el autor establece que las opiniones encontradas entre la aplicación de cada método, pueden obedecer a mitos como:

- a) La contabilidad a costo histórico no tiene conexión alguna con el valor actual de mercado
- b) La mayoría de los activos de las instituciones financieras son contabilizados a valor de mercado.
- c) Los activos deben ser valorados a los precios de mercado, incluso si el mercado para estos activos es ilícito.

Dichos mitos, Pozen (2009), los normaliza con argumentos basados en la normatividad de los entes reguladores en Estados Unidos y en lo establecido en los principios contables.

Por ejemplo, el primer mito sobre la inexistente relación del costo histórico con el valor actual de mercado, el autor difiere de esta afirmación puesto que existe regulación que obliga a las empresas que cotizan en bolsa, a analizar sus activos y determinar trimestralmente si las variaciones en el precio, ocasionan un deterioro o pérdida permanente, de ser así, las empresas deben ajustar el precio del activo al valor de mercado actual, reconociendo en los resultados la pérdida por la disminución del precio. Es decir, bajo el método del costo histórico las entidades financieras están obligadas a reportar deterioros permanentes en los valores de mercado de los activos, con la diferencia que dichos reconocimientos de pérdidas se hacen en periodos trimestrales y con mayor proporción a como si se reconociera a diario.

Para el caso de la crisis, muchos banqueros adujeron que la pérdida de valor de los bonos y créditos era temporal, sin embargo a medida que se acentuó la crisis, los incumplimientos fueron aumentando y las empresas fueron forzadas a reconocer como permanentes dichas pérdidas, por parte las auditorías externas.

El segundo mito se desvanece a partir de algunos estudios de la SEC (Securities and Exchange Commission), a finales de 2008, en donde solo el 31% de los activos estaba reconocido bajo el método del valor razonable; la gran mayoría se registró por su costo histórico. La anterior cifra se debió principalmente a que si se llevaba contabilidad a valor razonable, la gerencia debía dividir los activos en tres categorías: permanentes, negociables y disponibles para la venta.

Si las empresas deciden mantener sus activos de forma permanente, deben reconocerse por su costo histórico y registrar las desvalorizaciones como menor valor del activo, por su lado, los activos negociables, deben reconocerse a su valor de mercado actualizado cada trimestre y las pérdidas se llevarán como tal, en el estado de resultados. Finalmente, los activos disponibles para la venta tienen el mismo tratamiento de los negociables, con la diferencia de que las pérdidas se registran en una cuenta especial, llamada "Otros resultados integrales", según la regulación estadounidense US GAAP. En donde dichas pérdidas a lo largo del tiempo se van acumulando y reflejando en el Balance General, sin afectar el ejercicio neto de la operación ni tampoco su capital normativo¹¹. La SEC descubrió en su estudio, que del total de activos reconocidos a valor razonable, un tercio correspondían a activos disponibles para la venta, razón por la cual solo el 22% de los activos

¹¹ Capital mínimo exigido por los reguladores.

registrados bajo este método afectaron el estado de resultados de las empresas y el capital normativo.

Finalmente los argumentos de Pozen para desmoronar el último mito, fueron basados en la aplicación del estándar No. 157 del FASB, mencionado en la Introducción de este documento, el cuál establece que siempre que sea posible, los activos deben reconocerse por su valor de mercado, y determina tres niveles jerárquicos para dicho reconocimiento, el nivel 1 cobija a activos de alta liquidez y que cuentan con información suficiente para avaluarlos a precio de mercado. El nivel 2 corresponde a aquellos activos de los que no siempre existe información para determinar su valor de mercado, caso en el que pueden ser llevados contablemente con base en información observable en el mercado, por ejemplo precios de negociación y descuentos por títulos similares. Los activos que no pueden reconocerse por su valor de mercado, debido a la ausencia de información, el FASB los cataloga como activos del nivel 3 y pueden ser reconocidos bajo el método “contabilidad según modelo”, que se basa en la estimación de un valor razonable propia de las empresas, bajo supuestos. Estos niveles de jerarquía se explicaron generalmente al inicio del documento y es importante mencionarlo puesto que autores aducen que son los activos del nivel 3, los que permiten la subjetividad de valoración y por ende la información financiera no es verídica.

Esta misma apreciación es descrita por González (2012), quien hace mención a los tres niveles de valoración de activos y en la subjetividad existente en el uso del valor razonable como método de reconocimiento, puesto que la valoración de activos del nivel 3, puede distanciarse de la realidad pues la estimación no se basa en información observable en el mercado. Para el contexto de la crisis, según Pozen, en el segundo semestre de 2008, los mercados de

deuda se encontraban fuertemente golpeados y perdieron dinamismo, por esta razón el FASB publicó un informe en el que aclaraba que podían reconocerse contablemente activos de mercados ilíquidos a valor razonable.

Las empresas respondieron a esta publicación, reclasificando activos del nivel 2 al nivel 3, adicionalmente el FASB recalcó que las empresas no tenían la obligación de reconocer sus activos a precios de venta forzados. No muy bien visto por los banqueros la ausencia de normatividad flexible para reconocer los activos tóxicos cuyos precios se desplomaban al paso del tiempo; el FASB publicó en 2009 una norma en la que explicaba los criterios que determinaban cuan suficiente ilíquido se encontraba un mercado, con el fin de avaluar los activos por “contabilización según modelo” en vez de los indicadores del mercado. Adicionalmente el FASB emitió una norma para contabilizar activos con deterioro permanente, dicha norma consistía en que solo la porción de la pérdida del crédito de las reducciones afectaría el capital normativo y los resultados, el valor restante (pérdidas no realizadas con iliquidez) se anotaría en la cuenta especial de “otros resultados integrales”. Esta adopción condujo a que los grandes bancos de Estados Unidos mermaran la disminución del valor de los activos.

En conclusión se puede afirmar que tanto el método del costo histórico como el del valor razonable tienen incidencia en la información financiera y puede ser significativa para una entidad en particular y en un periodo en el que se debe reportar la situación financiera de la entidad.

Aunque el cuestionamiento del autor y de algunos otros, hacen referencia a la crisis de las subprime en Estados Unidos, también hay autores que confrontan ideas sobre el papel de la información financiera y la aplicación de IFRS, en la crisis de deuda en España.

Uno de ellos es Begoña (2009), quien describe que algunos autores afirman que la información contable y financiera permitió conocer la crisis con rapidez mientras que otros opinan que la información bajo estándares internacionales agravó el problema de la crisis.

Begoña (2009) manifiesta que los IFRS trajeron cambios en la práctica contable, concretamente en la ampliación del uso del valor razonable como método de reconocimiento de activos, método que conlleva a que los derivados sean incluidos en el balance¹² y registrar activos a valores superiores a su costo, sin mencionar que se ha recortado el reconocimiento de ciertas provisiones lo que impide captar deudas inexistentes y reflejar activos artificialmente valorados.

Como se mencionó en un apartado anterior, la información contable cumple con distintos objetivos, de acuerdo a las necesidades de los partícipes, para Begoña, las necesidades de los inversionistas fueron las que llevaron a que la Comisión Europea promoviera el uso de los IFRS en la Unión Europea. Para cumplir con las necesidades de los inversionistas y de la mayoría de los partícipes, el IASB pretendía desarrollar un conjunto de normas contables de alta calidad, que requieran información transparente, comparable y neutral. Esta última característica de neutralidad hace referencia que si bien los efectos de la información y las normas tienen impactos económicos sobre los distintos partícipes, no se debe preparar la información con el fin de favorecer a grupos particulares.

La ampliación del uso del valor razonable que hace referencia Begoña (2009), es uno de los aspectos controversiales en la adopción de IFRS pero no solo a raíz de la crisis si no que las entidades financieras en particular no comparten este método, al igual que lo descrito por Pozen al principio de este apartado, debido

¹² Los derivados son instrumentos financieros cuyo valor se basa en el precio de otro activo, se registran en cuentas de orden por corresponder a contingencias o eventualidades.

a que limita la discrecionalidad de la gerencia para reconocer utilidades.

Begoña trae a colación de igual forma que Pozen, el empleo de los métodos de reconocimiento contable de activos, costo histórico y valor razonable. Independientemente de cuál de los dos métodos se emplee, cuando se tienen activos financieros que sufren pérdidas por cambios en el precio, dichos deterioros se reconocen en el estado de resultados; sin embargo solo con el método de valor razonable se reconocerían las variaciones por aumento del precio, puesto que con el método de costo histórico, se reconocen en cuentas de valorización sin afectar el valor en libros del activo.

En resumen, el empleo del valor razonable aumenta las pérdidas en épocas posteriores a bonanzas puesto que el activo está reconocido a un valor superior debido a una operación no realizada, es decir, la captación de la volatilidad de los mercados; a diferencia del costo histórico que solo reconoce disminuciones de valor.

Dicho reconocimiento en los activos de la volatilidad de los mercados, afirma Begoña, conduce a que las administraciones cambien sus decisiones económicas y/o prácticas empresariales frente a la reacción de los inversionistas. Aunque se pregunta el autor, si realmente el valor razonable es relevante para las decisiones económicas de dichos partícipes, según una encuesta del CFA (Chartered Financial Analysts) el 79% de los encuestados opina que el valor razonable es apropiado porque “mejora la transparencia y ayuda a conocer el riesgo de las instituciones financieras”.

En cambio, los reguladores piensan que el valor razonable genera algunos problemas para el sector financiero, por ejemplo las restricciones que tienen las entidades sobre el nivel de deuda que pueden contraer hacen que el índice de endeudamiento, resultante de la relación pasivos/activos sea cuestionable, debido a que la caída de

los precios y reconocimiento de pérdidas, golpeen el índice, forzando a las empresas a vender activos a precios irrisorios con el fin de no seguir afectando el indicador.

Cañibano (2012) al igual que Begoña, afirma que los métodos de reconocimiento tradicionales quedaron atrás con la implementación de los IFRS, que buscaban satisfacer principalmente los intereses de los partícipes del mercado de capitales, al margen de otros intereses como la tributación o la protección patrimonial de las empresas, aunque hace hincapié en el efecto de los ingresos en los resultados de las Compañías. Como se mencionó anteriormente el valor razonable a diferencia del costo histórico, reconoce ingresos por cambios en el valor del activo, según Cañibano, el principio de prudencia debe ser re-expresado, puesto que este establecía que los ingresos debían reconocerse únicamente cuando se materializara la venta de los activos, en cambio con los IFRS, existen pérdidas que afectan directamente el patrimonio y no a los resultados, como también reconocimiento de ingresos sin necesidad de ventas. Lo anterior conlleva a que las cifras reflejadas en los resultados sean las ideales para atender las necesidades de los mercados de capital pero es distante de servir de base para distribuir dividendos a los accionistas o bonificaciones para los directivos puesto que no son ingresos reales.

Con base en estas conclusiones, Cañibano no quiere manifestar la inutilidad de las normas internacionales, sino más bien enfatizar en que son normas que están orientadas a satisfacer intereses particulares, específicamente los de los partícipes del mercado de capitales. En conclusión los preparadores de la información financiera deben revelar en los estados financieros, que las utilidades producto de los ingresos por valoración de activos no son

distribuibles puesto que no reflejan la realidad de los resultados de la operación.

Al igual que Huerta (2008) y Canibaño, se suma la de González (2012), mencionada anteriormente en esta parte del documento, quien aduce que el problema del valor razonable es que la información contable pierde su característica de ser comparable, puesto que la comparabilidad llevaría a que las técnicas de valoración empleadas por entidades similares deben ser consistentes, caso que no ocurre con la valoración de activos por estimaciones subjetivas, y adicionalmente los partícipes deberían tener información complementaria que les permita conocer qué porcentaje de los activos han sido reconocidos por cada método, de acuerdo a su nivel.

3. CONCLUSIONES

Tras la investigación y la información recopilada se puede concluir que el concepto de valor razonable ha sido objeto de estudio y análisis por parte de la comunidad contable y de profesionales en materias afines, quienes preocupados por esclarecer el impacto de la aplicación del valor razonable en la información financiera se han atrevido a objetar o ratificar las intenciones del IASB, al emitir los IFRS.

Dentro de lo que se planteó en el documento a nivel general se puede concluir que los autores plantearon sus posturas a partir de los distintos enfoques que establece la NIIF 13 como técnicas de valoración, entre ellas en *enfoque de mercado*, que utiliza precios observables y comparables, el *enfoque del costo*, que consiste en el importe por reemplazar un activo para aumentar su capacidad, por

último el *enfoque del ingreso*, flujos de efectivo futuros descontados a valor presente.

Con base en lo anterior y como se pudo evidenciar en el documento, los autores que defienden el uso del valor razonable sustentan su posición en la idea de que gracias a este método de valoración, los usuarios de la información financiera y/o partícipes del mercado cuentan con información más confiable, comparable y real puesto la fuente para la generación de los estados financieros es el reflejo del comportamiento de los mercados.

Por otro lado, se evidenció la postura de aquellos quienes piensan que el valor razonable distorsiona la información financiera; dichos autores entre los argumentos planteados, principalmente resaltan que si bien el uso del valor razonable refleja la realidad de los mercados, en épocas de crisis o coyunturas económicas, su aplicación no permitirá que el ambiente económico y financiero de las empresas y de los países mejore, debido a que la información contable, al igual que los índices macroeconómicos irán en declive afectando la confianza de los partícipes del mercado.

Finalmente estaban los autores que abordaron el concepto de valor razonable, sin inclinarse a favor o en contra de uso como método de valoración. Sin embargo es importante recalcar que muchos de ellos tienen ideas en común tales como: el costo histórico, al igual que el valor razonable reflejan el comportamiento de los mercados; la aplicación de IFRS buscan satisfacer intereses particulares; los niveles de jerarquización del valor razonable permiten valoraciones subjetivas, entre otros.

Con base en los argumentos y opiniones descritas en el documento, se puede concluir adicionalmente que el uso del valor razonable permite que los partícipes cuenten con información basada en inputs observables, lo que les permite tomar decisiones con mayor

objetividad, sin embargo es importante aclarar que las fallas de los mercados pueden sensibilizar la información contable y por ende golpear la confianza de los inversionistas, para ello sería necesario que la información contara con anexos o información complementaria que le permita a los partícipes del mercado, tomar decisiones basadas solo en la fotografía de un balance sino que también con análisis económicos que le brinden un entendimiento más objetivo sobre los comportamientos de las Compañías en épocas de crisis y cómo las Administraciones pueden plantear las estrategias para salir ilesas de estas coyunturas. Finalmente es importante mencionar que más que el uso del valor razonable, es vital que las Compañías cuenten con políticas de Gobierno Corporativo, que exista mayor acción por parte de los entes reguladores y que los profesionales contables y en general ejerzan con ética y objetividad para que las Compañías puedan reflejar información confiable y veraz, y para que los partícipes del mercado puedan darle un uso razonable y objetivo.

4. BIBLIOGRAFÍA

Begoña, G. (2009). Crisis económica y contabilidad: algunos comentarios críticos [versión electrónica] *Revista AECA, No. 87*. Recuperado el 06 de abril, de 2014, de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista87/87.pdf>.

Cañibano, L. (2012). Cambio contable y crisis económica [versión electrónica] *Revista contable No. 1, Wolters Kluwer España*. Recuperado el 06 de abril, 2015, de http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/cambio-contable-y-crisis-econ%C3%B3mica.

Delgado, L. (2011). El valor razonable en tiempos de crisis [versión electrónica] *Partida doble, especial de auditoría, No. 235*. Recuperado el 06 de abril, 2015, de <http://pdfs.wke.es/9/0/2/4/pd0000069024.pdf>.

FASB (2010). Fair Value Measurements [versión electrónica] ORIGINAL PRONOUNCEMENTS, FAS 157. Recuperado el 06 de marzo, 2015 de http://www.fasb.org/jsp/FASB/Document_C/DocumentPage?cid=1218220130001&acceptedDisclaimer=true.

Forbes, S. (2008). End Market-To-Market [Versión electrónica] *Forbes Magazine*. Recuperado el 06 de Marzo, 2015, de <http://www.forbes.com/2009/03/20/steve-forbes-mark-to-market-intelligent-investing-market.html>.

González S. (2012). ¿El fin de la era 'fair value accounting'? [versión electrónica] *Revista AECA, No. 98*. Recuperado el 06 de abril, 2015, de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista98/98.pdf>.

Huerta, J. (2009). Crisis Financiera: El fracaso de la reforma contable [versión electrónica] *Mises Daily*. Recuperado el 06 de abril, 2015, de <http://www.miseshispano.org/2014/02/crisis-financiera-el-fracaso-de-la-reforma-contable/>

IFRS (2010). Marco conceptual para la Información Financiera, Introducción, (p. 22). Recuperado el 06 de abril, 2015, de <http://galeon.com/patrimoniosco/materialniif1.pdf>.

IFRS (2012). Medición del Valor Razonable, Definición, Jerarquía del Valor razonable, (p. 2-3). Recuperado el 06 de abril, 2015, de <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/IFRS13sp.pdf>.

Koonce, L. (2009). Fair-value Accounting: A Better reflection of Reality [versión electrónica] *Chaos Theory, Texas, McCombs School of Business magazine*. Recuperado el 06 de marzo 2015, de <http://www.today.mcombs.utexas.edu/2009/02/fair-value-accounting-a-better-reflection-of-reality>.

Montenegro, J. (2013). El Valor Razonable: Una Visión desde la Economía Ecuatoriana [versión electrónica] *Capic Review*. Recuperado el 06 de abril, 2015, de <http://www.capic.cl/capic/images/vol11art3.pdf>.

Pozen, R. (2009). ¿Es correcto culpar a la contabilidad a justo valor por la crisis financiera? [Versión electrónica] *Harvard Business Review*. Recuperado el 06 de abril, 2015.